

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:00 once horas del día 01 uno del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, para celebrar la **DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, en su calidad de Presidente suplente, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

▪ **Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.** Presidente suplente del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
 Comité de Adquisiciones de la Comisión  
 Estatal de Derechos Humanos  
 01 de diciembre de 2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

- **Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----  
-----
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----  
-----
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----  
-----
- **Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. -----  
-----
- **Mtra. Alicia Ortega Solís.** Invitada permanente con voz, representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----  
-----
- **Mtro. Homero Llamas Ceballos.** Invitado permanente con voz, representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----  
-----
- **Ing. Christian Rosas Jayme.** Invitado con voz, Jefe de Informática, como área requirente. -----  
-----
- **C. Karla Mariela Alarcón Reyes.** Invitada con voz, representante del área de Servicios Generales, como área requirente. -----  
-----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----  
-----  
-----

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente suplente del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente Suplente del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 27 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo que sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime.

4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto, el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente Suplente del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 **Fallo de la Enajenación Pública Nacional CEDHJ-EP-002-2023** para la “**ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la enajenación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de enajenación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las BASES que rigen al procedimiento de enajenación, se celebró el acto de junta de aclaraciones, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la convocante, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un participante para el acto de junta de aclaraciones. Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de enajenación y, para este acto comparecieron los siguientes participantes: -----

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA	JUAN CARLOS PEREZ PEÑA
2	JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ	JOSE ALEJANDRO GRANADA NIEVES
3	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE	EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE
4	JESUS CORTES TORRES	JESUS CORTES TORRES
5	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ	MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 15 de las BASES, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la COMISIÓN, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización. -----

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

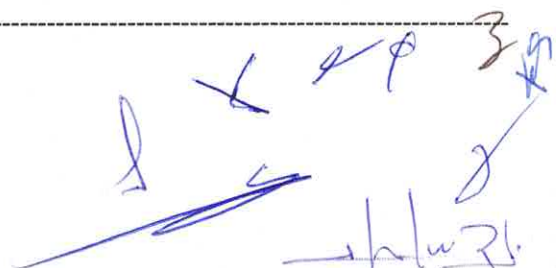
En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras revisó los aspectos legales administrativos solicitados, en este sentido, procedió a emitir la evaluación legal-administrativa, así mismo, los miembros del Comité realizaron el análisis de las posturas que los participantes presentaron en sus propuestas. -----

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y posturas de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases. -----



La propuesta presentada por el participante JESUS CORTES TORRES, cumple con la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ, no cumple, lo anterior en razón a que el participante no cubre el valor de referencia para la venta de los bienes, dentro de su postura económica, por lo que se actualiza el criterio de desechamiento, según lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las bases. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las propuestas de los participantes JUAN CARLOS PEREZ PEÑA, JOSÉ CRUZ GRANADA MARTINEZ, EDUARDO JAIR PEREZ ESCALANTE, JESUS CORTES TORRES, resultaron solventes, así mismo la propuesta del participante MARIO ALBERTO CORTÉS RUIZ resultó no solvente, por lo que se procedió a desecharla de conformidad con lo establecido en el punto 9.1 inciso h) de las bases. -----

Acorde a lo anterior, en el acto de presentación y apertura de posturas se preguntó a los postores que cumplieron con todos los requisitos legales-administrativos y postura solicitados (solventes) en las bases, si desean mejorar su postura o puja en por lo menos un porcentaje equivalente al dos por ciento respecto de la mejor postura, suscribiendo el formato 1 de las bases como constancia, dejando como resultados las siguientes posturas: -----

PARTICIPANTE	REGLÓN QUE PUJA	ULTIMA POSTURA PRESENTADA
JESUS CORTES TORRES	1, 2, 3 y 4	Renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. Renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se **ADJUDICA** la **VENTA** a la persona física **JESUS CORTES TORRES**, en lo que respecta a la "**ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**", por un monto total de **\$113,800.00** (ciento trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, relativo a los 4 renglones de los bienes enlistados para venta, ofertando específicamente por el renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, y por el renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido; así mismo, por tratarse del participante que ofertó la mejor última postura de compra, cumple con los requisitos financieros y con la documentación legal y administrativa, establecidos en la convocatoria de enajenación. -----

**4.2 Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-009-2023 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----**

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de adquisición y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las bases que rigen al procedimiento de adquisición, se celebró el acto de junta de aclaraciones, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la convocante, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron participantes para el acto de junta de aclaraciones. Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes: -----

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las bases, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la Comisión, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización. Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la Unidad Centralizada de Compras y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica. -----

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y técnicos de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

en atención a lo anterior, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se procede a analizar económicamente la propuesta del participante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al sólo existir una propuesta solvente susceptible de analizarse económicamente, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, cumplen con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CUBETA DE 19 LITROS DE PINTURA BLANCA VINIL ACRÍLICA PARA EXTERIOR, RENDIMIENTO APROXIMADO DE 5.5 A 6.5 M <sup>2</sup> POR LITRO A DOS MANOS (PREFERENTEMENTE TONAL)	53	PIEZA	\$2,030.04	\$107,592.12		\$2,182.83	\$115,690.17
	BROCHA DE 6"	10	PIEZA	\$85.50	\$855.00		\$90.00	\$900.00
	BROCHA DE 3" PARA ESQUINAS	10	PIEZA	\$50.63	\$506.30		\$51.14	\$511.37
	RODILLO DE 9" PARA SUPERFICIE LISA/ OPACO/ RUGOSA.	4	PIEZA	\$66.33	\$265.32		\$70.56	\$282.25
	EXTENSIÓN METÁLICA PARA RODILLO DE 1.5 METROS A 3 METROS.	4	PIEZA	\$142.26	\$569.04		\$145.16	\$580.64

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

CUBETA DE 19 LITROS DE SELLADOR VINÍLICO	5	PIEZA	\$1,451.00	\$7,255.00		\$1,511.47	\$7,557.33
CUBETA DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO PARA AZOTEA EN COLOR BLANCO, CON DURACIÓN DE 7 AÑOS (PREFERENTEMENTE A)	6	PIEZA	\$2,306.91	\$13,841.46		\$2,507.67	\$15,046.00
MEMBRANA DE REFUERZO, ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 1.10 METROS DE ANCHO.	3	PIEZA	\$1,317.34	\$3,952.02		\$1,344.22	\$4,032.66
CHAROLA PARA RODILLO PLÁSTICA	4	PIEZA	\$41.99	\$167.96		\$44.19	\$176.76
PLÁSTICO PROTECTOR DE USO RUDO DE APROXIMADAMENTE 10 M2 (PARA CUBRIR MUEBLES O PISO)	50	PIEZA	\$55.76	\$2,788.00		\$58.08	\$2,904.17
CINTA MASKING AZUL 3/4 PULGADA	50	PIEZA	\$58.88	\$2,944.00		\$60.08	\$3,004.17
CUÑAS DE ACERO DE APROXIMADAMENTE 5" CON MANGO	10	PIEZA	\$19.06	\$190.60		\$19.65	\$196.53
ESPÁTULA DE ACERO DE 4" A 5" CON MANGO DE MADERA/PLÁSTICO.	10	PIEZA	\$103.76	\$1,037.60		\$109.22	\$1,092.20
<b>SUBTOTAL</b>			\$141,964.42			<b>SUBTOTAL</b>	\$151,974.25
<b>I.V.A.</b>			\$22,714.31			<b>I.V.A.</b>	\$24,315.88
<b>TOTAL</b>			<b>\$164,678.73</b>		-6.59%	<b>TOTAL</b>	<b>\$176,290.13</b>

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	"D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	TUBO TIPO T5 LED-9W 60CM CLARO, TCC: 6500 K LUZ DE DIA, ENTRADA 100-260V-50/60HZ 0.11A, FLUJO LUMINOSO: 900	100	PIEZA	\$73.23	\$7,323.00		\$79.59	\$7,959.33
	TUBOS TIPO LED T5 LED-18W 120 CM CLARO, TCC: 6500K BLANCO PURO, POTENCIA:18W ENTRADA: C.A. 100-240V	200	PIEZA	\$93.38	\$18,676.00		\$100.95	\$20,190.00
	LÁMPARAS PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE, FLUJO LUMINOSO 1260 LUMENS, 18W BLANCO PURO 6500K	60	PIEZA	\$119.26	\$7,155.60		\$122.95	\$7,377.00
	FOCO LED A19 DE 12 A 14W 127V-60HZ 6500K 1050LM	80	PIEZA	\$28.96	\$2,316.80		\$30.48	\$2,438.67
	LAMPARA LINEAL LED TIPO T5 28W 110-277V 50/60HZ 6500K	25	PIEZA	\$122.52	\$3,063.00		\$125.02	\$3,125.42
	LUMINARIO CIRCULAR DE EMPOTRAR DE LED CON DIFUSOR DE ACRÍLICO BLANCO 6W 100-240V 60HZ 6500K	7	PIEZA	\$66.44	\$465.08		\$69.93	\$489.53
	LUMINARIO PANEL LED TIPO C 60 X 60 40W 6500K	22	PIEZA	\$655.72	\$14,425.84		\$683.05	\$15,027.03
	LAMPARA SLIME LINE 36W 6500K LUZ FRÍA 23MM DE ALTO X 1200 MM DE LARGO X 75 MM DE ANCHO	40	PIEZA	\$159.78	\$6,391.20		\$163.04	\$6,521.60
<b>SUBTOTAL</b>			\$59,816.52			<b>SUBTOTAL</b>	\$63,128.58	
<b>I.V.A.</b>			\$9,570.64			<b>I.V.A.</b>	\$10,100.57	
<b>TOTAL</b>			<b>\$69,387.16</b>		-5.25%	<b>TOTAL</b>	<b>\$73,229.15</b>	

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023



RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	TABLA CEMENTO DE 1/2 DE 1.22 X 2.44 METROS	24	PIEZA	\$790.51	\$18,972.24		\$859.25	\$20,622.08
	SACO DE BASECOAT DE 22.7 KILOS	6	PIEZA	\$623.46	\$3,740.76		\$656.25	\$3,937.52
	SACO DE CEMENTO GRIS DE 50 KILOS	4	PIEZA	\$273.32	\$1,093.28		\$290.77	\$1,163.07
	SACO DE CEMENTO BLANCO DE 50 KILOS	3	PIEZA	\$406.82	\$1,220.46		\$423.77	\$1,271.30
<b>SUBTOTAL</b>				\$25,026.74			<b>SUBTOTAL</b>	\$26,993.97
<b>I.V.A.</b>				\$4,004.28			<b>I.V.A.</b>	\$4,319.03
<b>TOTAL</b>				\$29,031.02		-7.29%	<b>TOTAL</b>	\$31,313.00

La propuesta económica del participante MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, en relación al renglón 1 es inferior en un 6.59% respecto al precio promedio del estudio de mercado, en cuanto al renglón 2 es inferior en un 5.25% respecto al precio promedio del estudio de mercado, y finalmente en relación al renglón 3 es inferior en un 7.29% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que no existe propuesta alguna que sea susceptible de desecharse, en ese sentido se informa, que la propuesta del participante MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, resultó solvente. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona física **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA**, por la totalidad de los renglones del proceso de "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**", por un monto total de **\$263,096.91** (doscientos sesenta y tres mil noventa y seis pesos 91/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando para el **RENLÓN 1** un monto de \$164,678.73 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, para el **RENLÓN 2** un monto de \$69,387.16 (sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y para el **RENLÓN 3** un monto de \$29,031.02 (veintinueve mil treinta y un pesos 02/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; esto, contemplando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales, Recursos Estatales Remanentes y Productos Financieros, del ejercicio 2023, Partida Objeto del Gasto 2421, 2461, 2491, 2561, 2911, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. -----

**4.3 Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-010-2023 para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** -----

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de adquisición y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las bases que rigen al procedimiento de adquisición, se celebró el acto de junta de aclaraciones, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la convocante, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un participante para el acto de junta de aclaraciones. Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes: -----

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	HELIA SORAYA VÁZQUEZ MARTIN
2	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ADRIANA MEDRANO GUDIÑO
3	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN
4	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
5	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	PEDRO NUÑO CUARENTA
6	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	LAURA CITLALI GARCIA GARCIA

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las bases, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la comisión, sin que para el acto medie error

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización. Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la Unidad Centralizada de Compras y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica. -----

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y técnicos de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante COMPUCAD S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

La propuesta presentada por el participante M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. respecto a los aspectos

legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se procede a analizar económicamente la propuesta del participante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los participantes E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN, COMPUCAD S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. y M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúnen todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

REN- GLÓ N	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN		
				PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.	PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.	PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.
1	LICENCIA MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD	100	LICENCI A	\$2,412.79	\$241,279. 00		\$2,497.00	\$249,700. 00		\$2,674.95	\$267,495. 00	
	SUBTOT AL				\$241,279. 00		SUBTOT AL	\$249,700. 00		SUBTOT AL	\$267,495. 00	
	I.V.A.				\$38,604.6 4		I.V.A.	\$39,952.0 0		I.V.A.	\$42,799.2 0	
	TOTAL				\$279,883. 64	10.01%	TOTAL	\$289,652. 00	-6.87%	TOTAL	\$310,294. 20	-0.23%

REN- GLÓ N	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUCAD S.A. DE C.V.			ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.			M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDOR ES MÁS ECONÓMICO S
				PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.	PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.	PRECIO UNITARI O	IMPORTE	*D.R.P. P.M.E. M.	PRECIO UNITARI O	IMPORTE	
1	LICENCIA MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD	100	LICENCI A	\$2,221.00	\$222,100. 00		\$2,302.00	\$230,200. 00		\$2,831.00	\$283,100. 00		\$2,681.06	\$268,106. 00	
	SUBTOT AL				\$222,100. 00		SUBTOT AL	\$230,200. 00		SUBTOT AL	\$283,100. 00		SUBTOT AL	\$268,106. 00	
	I.V.A.				\$35,536.0 0		I.V.A.	\$36,832.0 0		I.V.A.	\$45,296.0 0		I.V.A.	\$42,896.9 6	
	TOTAL				\$257,636. 00	17.16%	TOTAL	\$267,032. 00	14.14%	TOTAL	\$328,396. 00	5.59%	TOTAL	\$311,002. 96	3.65%

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023

La propuesta económica del participante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. es inferior en un 10.01% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. ----

La propuesta económica del participante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. es inferior en un 6.87% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

La propuesta económica del participante JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN es inferior en un 0.23% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

La propuesta económica del participante COMPUCAD S.A. DE C.V. es inferior en un 17.16% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

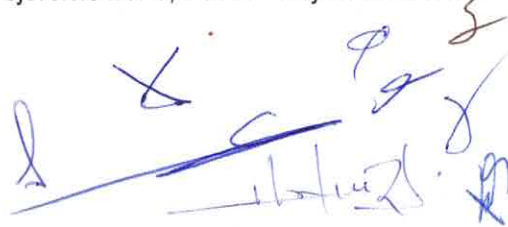
La propuesta económica del participante ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. es inferior en un 14.14% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

La propuesta económica del participante M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. es superior en un 5.59% respecto al precio promedio del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro establecido en el artículo 71 numeral 1 de la LEY, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las propuestas de los participantes E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN, ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. y M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. resultaron solventes, sin embargo, no son las que presentan las mejores condiciones para la convocante, en ese sentido se informa, que la propuesta del participante COMPUCAD S.A. DE C.V., resultó solvente, además oferta el precio más económico, siendo así la más conveniente para esta convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se **ADJUDICA el CONTRATO** a la empresa **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, por un monto de **\$257,636.00** (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales y Recursos Estatales Remanentes, del ejercicio 2023, Partida Objeto del Gasto

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023



5971, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. -----

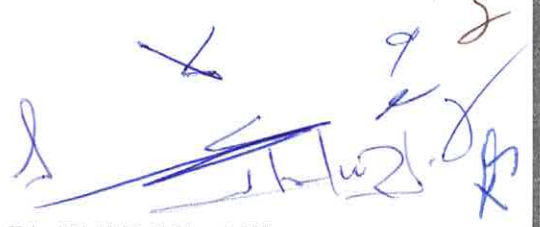
**4.4 Presentación**, y en su caso, **aprobación** de las bases de la **Licitación Pública Local CEDHJ-011-2023** para la contratación de los **“SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, RECOLECCIÓN DE BASURA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto, los miembros del Comité de forma económica lo aprueban con tres votos a favor y una abstención de la representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., la Licenciada Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida. -----

**4.5 Presentación**, y en su caso, **aprobación** de las bases de la **Licitación Pública Local CEDHJ-012-2023** para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto la Secretaria Técnica en funciones del Comité aclara que por error se estableció el carácter de esta licitación como local, sin embargo, debe ser nacional, por lo que se realiza dicha aclaración, para lo cual los miembros del Comité de forma económica lo aprueban por unanimidad. -----

**4.6 Presentación**, y en su caso, **aprobación** de las bases de la **Licitación Pública Nacional CEDHJ-013-2023** para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto los miembros del Comité de forma económica lo aprueban por unanimidad. -----

**4.7 Presentación**, y en su caso, **aprobación** de las bases de la **Licitación Pública Local CEDHJ-014-2023** para

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023



la contratación del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto los miembros del Comité de forma económica lo aprueban por unanimidad. -----  
-----  
-----

**5. ASUNTOS VARIOS.** -----

En este punto los miembros del Comité solicitan se quede asentado que en referencia a las aprobaciones de las bases de licitaciones vistas en los puntos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente 2024 . -----  
-----  
-----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/18-E/2023.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** la **VENTA** a la persona física **JESUS CORTES TORRES**, en lo que respecta a la **“ENAJENACIÓN DE DESECHO FERROSO VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, por un monto total de **\$113,800.00** (ciento trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, relativo a los 4 renglones de los bienes enlistados para venta, ofertando específicamente por el renglón 1 \$26,800.00 (veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 2 \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, por el renglón 3 \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido, y por el renglón 4 \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido; así mismo, por tratarse del participante que ofertó la mejor última postura de compra, cumple con los requisitos financieros y con la documentación legal y administrativa, establecidos en la convocatoria de enajenación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----  
-----  
-----

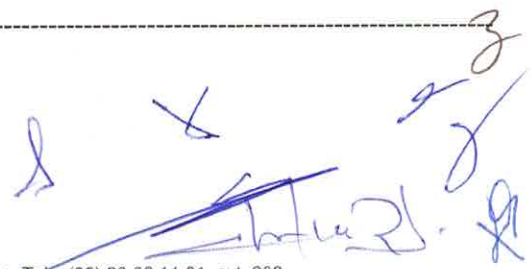
**Acuerdo 02/18-E/2023.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la persona física **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA**, por la totalidad de los renglones del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, por un monto total de **\$263,096.91** (doscientos sesenta y tres mil noventa y seis pesos 91/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando para el **RENGLÓN 1** un monto de **\$164,678.73** (ciento sesenta y cuatro mil

seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, para el RENGLÓN 2 un monto de \$69,387.16 (sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y para el RENGLÓN 3 un monto de \$29,031.02 (veintinueve mil treinta y un pesos 02/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; esto, contemplando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales, Recursos Estatales Remanentes y Productos Financieros, del ejercicio 2023, Partida Objeto del Gasto 2421, 2461, 2491, 2561, 2911, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 03/18-E/2023.-** Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la empresa **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**", por un monto de **\$257,636.00** (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales y Recursos Estatales Remanentes, del ejercicio 2023, Partida Objeto del Gasto 5971, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 04/18-E/2023.-** Se aprueban con tres votos a favor y una abstención de la representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., la Licenciada Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, las bases de la **Licitación Pública Local CEDHJ-011-2023** para la contratación de los "**SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, RECOLECCIÓN DE BASURA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO 2024**", de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Decima Octava Sesión Extraordinaria  
Comité de Adquisiciones de la Comisión  
Estatal de Derechos Humanos  
01 de diciembre de 2023





**Acuerdo 05/18-E/2023.-** Se aprueban por unanimidad las bases de la **Licitación Pública Nacional CEDHJ-012-2023** para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

**Acuerdo 06/18-E/2023.-** Se aprueban por unanimidad las bases de la **Licitación Pública Nacional CEDHJ-013-2023** para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. --

**Acuerdo 07/18-E/2023.-** Se aprueban por unanimidad las bases de la **Licitación Pública Local CEDHJ-014-2023** para la contratación del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. --

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente Suplente del Comité, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del día 01 uno del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez**  
Presidente suplente del Comité, representante de la  
Comisión Estatal de Derechos Humanos



**Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo**  
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,  
representante de la Unidad Centralizada de Compras de  
la CEDHJ

**Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño**  
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección  
Administrativa de la CEDHJ

**Lic. Kathia Orozco Sánchez**  
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de  
Planeación y Evaluación de la CEDHJ

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo  
Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**Mtra. Alicia Ortega Solís**  
Invitada permanente con voz, representante del Órgano  
Interno de Control de la CEDHJ

**Mtro. Homero Llamas Ceballos**  
Invitado permanente con voz, representante del Área  
Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la  
CEDHJ

**Ing. Christian Rosas Jayme**  
Invitado con voz, Jefe de Informática de la CEDHJ, como  
área requirente

**C. Karla Mariela Alarcón Reyes**  
Invitada con voz, representante del área de Servicios  
Generales de la CEDHJ, como área requirente

----- FIN DEL ACTA -----